

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez informando que el término de traslado de las objeciones del acreedor BANCO BBVA COLOMBIA S.A. se encuentra vencido. Así mismo no existe constancia de que se haya provocado la conciliación de las objeciones.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo estipulado en el numeral primero del artículo 30 de la Ley 1116 de 2006 se procede al decreto de pruebas:

• **PRUEBAS DEL ACREEDOR BANCO BBVA COLOMBIA S.A.:**

DOCUMENTALES: Tener como tales, las allegadas en el escrito de objeciones y las aportadas por el deudor con el escrito de reorganización.

Ahora, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, se señala como fecha y hora para adelantar la AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE OBJECIONES para el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se advierte que la audiencia antes señalada se realizará bajo la plataforma “LIFESIZE” para lo cual previamente por secretaría se enviará a la dirección de correo electrónico de los apoderados, partes y demás intervinientes reportada en la demanda y/o contestación de la misma, la invitación correspondiente para que en la fecha y hora programada se puedan conectar, accediendo a través del link remitido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Hoy <u>26 de marzo de 2021</u>, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. <u>049</u>. CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario
--